



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, con Oficio N° 236-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 01 de marzo del 2021, la Directora General de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Créditos Presupuestarios CCP N° 000595, CCP N° 000596; por el importe total de S/ 1,632.00 (Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 soles), para atender con la contratación de dos docentes, por el periodo restante del Semestre Académico 2020-II, (del 01 de enero al 22 de enero del 2021), de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0124-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de marzo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de dos profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, durante el semestre académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 1,632.00 (Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 soles);



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de dos (02) profesionales, para el dictado de cátedra en Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo restante del semestre académico 2020-II, (del 01 de enero al 22 de enero del 2021), considerando las Certificaciones de Créditos Presupuestarios, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo restante del semestre académico 2020-II, del 01 de enero al 22 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	SALAZAR CARBONEL OSCAR ENRIQUE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01598	000595	864.00
02	RAYBER MARIO YECKLE ARTEAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01599	000596	768.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROZA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL